



ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
NO DEBE SER REPRODUCIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Informacion
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL Nº 349-2007-REGION CALLAO-GGR

Callao, 31 MAY 2007.

VISTOS:

Informe Nº 013-2007-Region Callao/JPECP-AL-JMGB, de fecha 15 de mayo de 2007; el Informe Nº 082-2007-Region Callao-JPECP, de fecha 15 de mayo de 2007; el Informe Nº 083-2007-Region Callao-JPECP, de fecha 15 de mayo de 2007; el Memorandum Nº 264-2007-Region Callao/GAJ de fecha 16 de mayo de 2007; el Memorandum Nº 288-2007-GRC/GA, de fecha 29 de mayo de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de la referencia, la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec hizo de conocimiento de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica la petición de conformación del Comité de Evaluación. De igual forma, dichas gerencias responden la petición señalando sus representantes designados como integrantes del órgano colegiado.

Que, mediante el Decreto Regional Nº 003-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, publicado el 31 de octubre de 2006, se aprueba el Nuevo Reglamento de Adjudicaciones de Lotes Comerciales, Industriales, Equipamiento Urbano Vendible, Otros Usos y Aportes Reglamentarios en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; a su vez, en el artículo segundo se deroga totalmente el Decreto Regional Nº 005-2005-Región Callao-PR.

Que, de acuerdo al artículo 6º del cuerpo reglamentario inmediatamente precitado, el Comité de Evaluación es el órgano colegiado encargado de evaluar a los solicitantes de los lotes materia de disposición, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento, siendo sus decisiones inapelables. Asimismo, el artículo 7º del mismo Reglamento, dispone la conformación del Comité de Evaluación, el cual estará conformado por la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, un representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica y un representante de la Gerencia de Administración. Siendo sus atribuciones designadas en el artículo 8º del referido Reglamento.

Que, dicho órgano colegiado tiene el carácter de especialísimo, por estar conformado y orientado únicamente para llevar adelante los procedimientos administrativos de adjudicación de los lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec de acuerdo al reglamento de la materia, aprobado mediante Decreto Regional Nº 003-2006-Gobierno Regional del Callao-PR.

Que, teniendo en cuenta que la naturaleza de los derechos a disponerse en los procedimientos de adjudicación que serán de conocimiento del Comité de Evaluación involucrarán intereses del Gobierno Regional del Callao, como titular registral de los predios materia de adjudicación, sus integrantes deben contar con experiencia y formación profesional idónea para el desempeño de la labor encomendada; y, estando a que han sido propuesto sus eventuales integrantes, esta Gerencia General se encuentra conforme con las designaciones propuestas, por lo que se ratifica en la conformación del colegiado. Por tanto, una vez instalados, se encuentran expeditos para desempeñar las funciones, atribuciones, deberes y obligaciones dispuestos en el dispositivo legal de la materia.



Que, siendo facultad del Gerente General Regional la ratificación aludida, por ser responsable administrativo del Gobierno Regional del Callao de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley 27867; con fundamento en la Ordenanza Regional Nº 003-2005-Gobierno Regional Callao-CR; y, el Decreto Regional Nº 003-2006-Gobierno Regional del Callao-PR;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la conformación del Comité de Evaluación competente para la adjudicación de lotes Comerciales, Industriales, Equipamiento Urbano Vendible, Otros Usos y Aportes Reglamentarios, dentro del ámbito del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, sujetándose su participación a lo regulado en el Reglamento aprobado por Decreto Regional Nº 003-2006-Gobierno Regional del Callao-PR, el mismo que estará integrado y presidido por el **Arq. Antonio Rodríguez Cruz** de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; el **Abog. Ciro Flores Delgado** en representación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el **Bach. Jorge Ramírez Samamé** en representación de la Gerencia de Administración.

CUARTO 2º.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación con la presente a los integrantes designados, como a las correspondientes dependencias regionales, a efectos que tengan conocimiento de la presente designación.

REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA DEL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO